

Piura 3 de Junio de 1823

(21)

Sr. D. D. Tomas Diezguis

cuvi Sr. mio de mi mayor aten-  
cion y respeto, a cavo de expresiva  
de vno y quedo yn puesto sobre lo  
me dice pues asi lo hare con el  
Covido de lo de mas de q. me saquen  
nunca y se caso de eso p. si de las  
opendas.

Permitole avnd  
sesenta p. p. el correo pagando  
la Conduccion de quatro p. q. me  
llevaron p. los ciento sesenta p.  
va el Presivo o carta de cuenta  
yn cluso le mando una lista  
avnd, p. Su Gobierno, y fermim  
Seminario alava de mandarme  
vez a su Criado en este ystante

pa vide plata y le mande a decir  
a la paciencia y mande  
a su seg.<sup>o</sup> Scab<sup>a</sup> y Capp<sup>o</sup> q. s. m. p.

Crisanto calle

2

Lista de lo q<sup>o</sup> tengo entregado de  
dinero

Al Excmo. Seminario de Santos p<sup>o</sup>  
Al D. Nicolas Vieques ciento p<sup>o</sup>  
Ala Antonia Gomez quarenta p<sup>o</sup>  
Al D. D. Tomas Diegues ciento sesenta p<sup>o</sup>  
quatro p<sup>o</sup> de Conduccion de los 160 p<sup>o</sup>  
y importan quinientos quatro p<sup>o</sup> los  
tengo entregados y mil trescientos  
400 p<sup>o</sup> son mil ochocientos quatro  
los q<sup>o</sup> e entregado a su favor de q<sup>o</sup>  
tengo entregado siempre de quartas, al  
D. D. Casimiro, con la pension de das las  
ciento mas a principio de Agosto las  
quales quartas corren de mil cuenta  
a cuseme exesivo de los 160 p<sup>o</sup> p<sup>o</sup> mi  
Gobierno. Vno hasta la fecha no  
me amandado un documento a mi  
favor del tiempo limitado pues me  
alto y desiso en quanto al Gobierno

para el traslado vna que yo hasta  
fecha lo q. procuro espagar no  
fingo en medio de lo q. tengo  
dado p. q. primero es dar con  
placimento q. aun con las obje  
ciones para me allo q. vna es  
una con alguna merced

valle

3